

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

56**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por FEDERACION PROFESIONAL DEL TAXI DE MADRID, con fecha 16/4/2019, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Decreto 35/2019 de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid de 9/4/2019 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de los Servicios de Transportes Público Urbano en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 74/2005 de 28 de julio, publicado en el BOCM el 11/4/2019, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 436/2019-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.”

En Madrid, a 10 de mayo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.076/19)

